



**ORD: 105**

**Miércoles, 06 de noviembre de 2024**



**ANT:** Solicitud de disolución de ONG, fecha 15 de octubre de 2024

**MAT:** Solicita acta de asamblea extraordinaria que acredite la conformidad de disolución de dos tercios sus miembros.

**DE: SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**

**A: RODRIGO SOTO LIZANA**

En relación a su requerimiento de proceder a disolución de **ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y CUSTODIA DE DD.HH LACINF U O.N.G. LACINF**, con personalidad jurídica vigente, inscripción RC N° 290492, sin directorio actualizado según consta en Certificado de Directorio de Personalidad Jurídica Sin Fines de Lucro de fecha 6 de noviembre de 2024, solicitado por la suscrita a través de sitio web y emitido por Registro Civil - se adjunta - y que sus antecedentes de constitución, que datan del 2 de abril del año 2019, fueron remitidos desde Transparencia del Registro Civil, mediante correo electrónico el día 23 de octubre del año en curso, es que me permito señalar que, para poder dar curso a su solicitud, será necesario tener a la vista el acta de asamblea extraordinaria que acredite la conformidad de disolución de dos tercios de los miembros, en virtud de lo establecido en **artículo cuadragésimo sexto, Título X de la Modificación de Estatutos, de la Fusión y de la Disolución de la Asociación**, de los estatutos de la organización.

Por lo anteriormente expuesto, solicito acta de asamblea extraordinaria que acredite la acuerdo de disolución de dos tercios de sus miembros, en virtud de lo establecido en artículo cuadragésimo sexto, Título X de la Modificación de Estatutos, de la Fusión y de la Disolución de la Asociación, de los estatutos de la organización.

Sin otro particular.

Atentamente,

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO  
SECRETARÍA MUNICIPAL**